

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ID N° 443.293 ADQUISICIÓN DE  
EQUIPOS INFORMÁTICOS – COMPUTADORAS DE ESCRITORIO - AVANZADA**

1) **DETALLES DEL LLAMADO**

CATEGORIA DEL BIEN	543-10-88/543-30-01 – Adquisición de equipos de computación
NÚMERO DEL PAC	443.293
NOMBRE DEL LLAMADO	Adquisición de equipos informáticos – computadoras de escritorio – avanzada
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Licitación de menor cuantía nacional
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Por el total
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:	Contrato
VIGENCIA	Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones
TIPO DE EVALUACIÓN	Basado únicamente en el precio

2) **APERTURA DE LAS OFERTAS**

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 24/10/2024, por el Sr. Roberto Sandoval y el Lic. Rafael Gaona, integrantes de la UOC, quienes representaron a la FADA.

En el plazo establecido para la apertura presentaron sus ofertas los siguientes oferentes:

N°	FIRMAS/EMPRESAS:	RUC:
1	SANRI S.A.	80011519-8
2	Informática Paraguaya S.A.	80051758-0
3	Information Technology Consulting Support Sociedad Anónima	80046953-4

**Observaciones manifestadas durante el acto de apertura:** No hubo observaciones.

Por otra parte, el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta que hubo un error involuntario al consignar en el acta de apertura lo siguiente: *Se deja constancia que se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de la oferta del oferente SANRI S.A.*

Por lo que se aclara que en el acto de apertura no se ha dejado constancia de nada de lo mencionado anteriormente.

  
MARIA SARA OCAMPOS  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
C.P. LILIANA SÁCHEZ DOMEQ  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
Abg. GUILLERMO SARABIA  
Comité de Evaluación de Ofertas



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ID N° 443.293 ADQUISICIÓN DE  
EQUIPOS INFORMÁTICOS – COMPUTADORAS DE ESCRITORIO - AVANZADA**

**3) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL**

**FORMULARIO DE OFERTAS**

- a) En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas: En la verificación del formulario de ofertas y lista de precios el Comité constata que el oferente **SANRI S.A., con RUC 80011519-8**, presenta los documentos debidamente completados y firmados. El oferente correspondiente presenta copia del Registro de Proveedores donde se verifican los documentos activos y vigentes al momento de la apertura. Por tanto, CUMPLE.
- b) El oferente **Informática Paraguaya S.A., con RUC 80051758-0**, presenta el Formulario de ofertas y lista de precios debidamente completados y firmados. El oferente correspondiente presenta copia del Registro de Proveedores donde se verifican los documentos activos y vigentes al momento de la apertura. Por tanto, CUMPLE.
- c) El oferente **Information Technology Consulting Support Sociedad Anónima, con RUC 80046953-4**, presenta el Formulario de ofertas y lista de precios debidamente completados y firmados. El oferente correspondiente presenta copia del Registro de Proveedores donde se verifican los documentos activos y vigentes al momento de la apertura. Por tanto, CUMPLE.

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

- a) En la verificación de la garantía de mantenimiento de ofertas, el Comité de Evaluación hace constar que el oferente **SANRI S.A., con RUC 80011519-8**, presenta Póliza de Seguro, de El Comercio Paraguayo S.A. CIA de Seguros Generales, por un Capital máximo asegurado de G. 27.500.000, con vigencia desde el 18/10/2024 hasta el 16/03/2025. La póliza está debidamente extendida por el plazo establecido en el PBC.

Por tanto, luego del análisis realizado a fin de verificar si la oferta cumple satisfactoriamente con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, según el art. 79 del Decreto reglamentario 2264, Documentos Sustanciales, se concluye que la oferta de la firma **SANRI S.A., con RUC 80011519**, cumple satisfactoriamente.

  
**MARIA SARA ÓCAMPOS**  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
**C.P. LILIANA SÁCHEZ DOMEQ**  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
**Abg. GUILLERMO SARABIA**  
Comité de Evaluación de Ofertas



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN**  
**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ID N° 443.293 ADQUISICIÓN DE**  
**EQUIPOS INFORMÁTICOS – COMPUTADORAS DE ESCRITORIO - AVANZADA**

b) En la verificación de la garantía de mantenimiento de ofertas, el Comité de Evaluación hace constar que el oferente **Informática Paraguaya S.A., con RUC 80051758-0**, presenta Póliza de Seguro, de Aseguradora del Este S.A., por un Capital máximo asegurado de G. 33.500.000, con vigencia desde el 24/10/2024 hasta el 21/04/2025. La póliza está debidamente extendida por el plazo establecido en el PBC.

Por tanto, luego del análisis realizado a fin de verificar si la oferta cumple satisfactoriamente con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, según el art. 79 del Decreto reglamentario 2264, Documentos Sustanciales, se concluye que la oferta de la firma **Informática Paraguaya S.A., con RUC 80051758-0**, cumple satisfactoriamente.

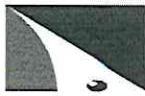
c) En la verificación de la garantía de mantenimiento de ofertas, el Comité de Evaluación hace constar que el oferente **Information Technology Consulting Support Sociedad Anónima, con RUC 80046953-4**, presenta Póliza de Seguro, de Royal Seguros, por un Capital máximo asegurado de G. 30.000.000, con vigencia desde el 24/10/2024 hasta el 21/04/2025. La póliza está debidamente extendida por el plazo establecido en el PBC.

Por tanto, luego del análisis realizado a fin de verificar si la oferta cumple satisfactoriamente con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, según el art. 79 del Decreto reglamentario 2264, Documentos Sustanciales, se concluye que la oferta de la firma **Information Technology Consulting Support Sociedad Anónima, con RUC 80046953-4**, cumple satisfactoriamente.

  
**MARÍA SARA OCAMPOS**  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
**C.P. LILIANA SÁCHEZ DOMEQ**  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
**Abg. GUILLERMO SARABIA**  
Comité de Evaluación de Ofertas



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN**  
**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ID N° 443.293 ADQUISICIÓN DE**  
**EQUIPOS INFORMÁTICOS – COMPUTADORAS DE ESCRITORIO - AVANZADA**

Se incluye a continuación el cuadro de resumen de los documentos sustanciales:

REQUISITOS	OFERENTES		
	SANRI S.A.	INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A.	Information Technology Consulting Support Sociedad Anónima
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
8.2. Personas Jurídicas.			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

  
**MARÍA SARA OCAMPOS**  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
**C.P. LILIANA SÁCHEZ DOMEQ**  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
**Abg. GUILLERMO SARABIA**  
Comité de Evaluación de Ofertas



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN**  
**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ID N° 443.293 ADQUISICIÓN DE**  
**EQUIPOS INFORMÁTICOS – COMPUTADORAS DE ESCRITORIO - AVANZADA**

**SOLICITUD DE DOCUMENTOS**

El Comité de Evaluación de Ofertas realizó una verificación general de todos los documentos solicitados en el PBC, por lo que se constató que los oferentes no presentaron algunos de ellos. Por lo tanto, se procedió a la solicitud de los documentos mediante notas remitidas que se detallan a continuación:

**NOTA UOC N°: 220/2024** dirigida a la firma **SANRI S.A.** solicitando lo siguiente:

- 1- Documentos que conciernen a la capacidad financiera.
- 2- Declaración jurada solicitada en la capacidad técnica.
- 3- Documentos que respalden la experiencia en los 2022 y 2023.
- 4- Catálogo de los bienes ofertados.

La firma presentó en tiempo y forma los documentos solicitados.

**NOTA UOC N°: 222/2024** dirigida a la firma **Informática Paraguaya S.A.** solicitando lo siguiente:

- 1- Declaración jurada solicitada en la capacidad técnica.
- 2- Documentos que respalden la experiencia.
- 3- Catálogo de los bienes ofertados.

La firma presentó en tiempo y forma los documentos solicitados.

**NOTA UOC N°: 223/2024** dirigida a la firma **Information Technology Consulting Support Sociedad Anónima** solicitando lo siguiente:

- 1- Documentos que conciernen a la capacidad financiera.
- 2- Declaración jurada solicitada en la capacidad técnica.
- 3- Documentos que respalden la experiencia.
- 4- Catálogo de los bienes ofertados.

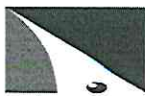
Además, se solicitó algunos documentos que figuran en el perfil del proveedor, pero que no se pudieron acceder a los mismos;

- a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura.
- b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
- c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

  
**MARÍA SARA OCAMPOS**  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
**C.P. LILIANA SÁCHEZ DOMEQ**  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
**Abg. GUILLERMO SARABIA**  
Comité de Evaluación de Ofertas



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ID N° 443.293 ADQUISICIÓN DE  
EQUIPOS INFORMÁTICOS – COMPUTADORAS DE ESCRITORIO - AVANZADA**

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.

La firma presentó en tiempo y forma los documentos solicitados.

**4) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS. ANEXO I**

Al momento de realizar el cuadro comparativo de ofertas, el comité no realizó corrección aritmética.

**Certificado de Empleo y Producto Nacional:** No aplica.

Por lo tanto, conforme al sistema de adjudicación adoptado en el presente llamado “por el total”, en concordancia con el Art. 75, numeral 2 del Decreto reglamentario N° 2264, *se agrupan en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda, quedando de la siguiente manera:*

Nro.	Empresa	P. TOTAL Gs.
1	SANRI S.A.	375.284.665
2	Information Technology Consulting Support Sociedad Anónima	385.385.000
3	INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A.	664.384.455

**5) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:**


En este punto, el comité de evaluación selecciona provisoriamente a la oferta con el menor precio, que corresponde a la firma **SANRI S.A., con RUC 80011519-8**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación, según lo establecido en el art. 75, numeral 2; 2.1.3, del Decreto 2264.

El comité de evaluación procedió al análisis de los precios ofertados por la firma **SANRI S.A., con RUC 80011519-8**, y concluyó que se encuentra dentro del umbral establecido por la normativa vigente:

*“En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se*

  
**MARIA SARA OCAMPOS**  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
**C.P. LILIANA SÁCHEZ DOMEQ**  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
**Abg. GUILLERMO SARABIA**  
Comité de Evaluación de Ofertas



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ID N° 443.293 ADOQUISICIÓN DE  
EQUIPOS INFORMÁTICOS – COMPUTADORAS DE ESCRITORIO - AVANZADA**

encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, por lo tanto, CUMPLE.

**6) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL DE LAS OFERTAS**

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento de otros requisitos documentales que no son de carácter sustancial, pero sí formales, y, al respecto, el Comité de Evaluación de Ofertas informa que todos los demás documentos formales están activos y vigentes según el Certificado de Perfil de Proveedor N° 1819536 presentado por la firma *SANRI S.A., con RUC 80011519-8.*

Quedando el cuadro de la siguiente manera:

REQUISITOS	OFERENTE
	<i>SANRI S.A.</i>
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE

  
**MARÍA SARA OCAMPOS**  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
**C.P. LILIANA SÁCHEZ DOMEQ**  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
**Abg. GUILLERMO SARABIA**  
Comité de Evaluación de Ofertas



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ID N° 443.293 ADOQUISIÓN DE  
EQUIPOS INFORMÁTICOS – COMPUTADORAS DE ESCRITORIO - AVANZADA**

**7) CAPACIDAD FINANCIERA:**

<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>SANRI S.A.</b>
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2022 y 2023)	Cumple 18.59
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2022 y 2023)	Cumple 0.26
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de la sumatoria de los años (2022 y 2023), no deberá ser negativo.	Cumple 21 %

**8) CAPACIDAD TÉCNICA**

Se procedió a la verificación de la capacidad técnica del oferente según indica en el PBC: *El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, a través de la adecuada descripción y características de los bienes requeridos.*

<b>Capacidad Técnica</b>	<b>SANRI S.A.</b>
Declaración Jurada simple de Cumplimiento de Especificaciones, en la que el oferente exprese de manera explícita si el bien ofertado CUMPLE o NO CUMPLE con las especificaciones técnicas, indicando marca y modelo para mejor identificación de especificaciones.	PRESENTA

  
**MARÍA SARA OCAMPOS**  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
**C.P. LILIANA SÁCHEZ DOMEQ**  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
**Abg. GUILLERMO SARABIA**  
Comité de Evaluación de Ofertas



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ID N° 443.293 ADQUISICIÓN DE  
EQUIPOS INFORMÁTICOS – COMPUTADORAS DE ESCRITORIO - AVANZADA**

**9) EXPERIENCIA**

<b>EXPERIENCIA</b>	<b>SANRI S.A.</b>
Demostrar la experiencia en ventas de Computadoras de escritorio tipo avanzada, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021, 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE

**10) CAPACIDAD LEGAL**

<b>Documentos legales</b>	<b>SANRI S.A.</b>
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
8.2. Personas Jurídicas.	CUMPLE
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE

  
**MARÍA SARA OCAMPOS**  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
**C.P. LILIANA SÁCHEZ DOMEQ**  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
**Abg. GUILLERMO SARABIA**  
Comité de Evaluación de Ofertas



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN**  
**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ID N° 443.293 ADQUISICIÓN DE**  
**EQUIPOS INFORMÁTICOS – COMPUTADORAS DE ESCRITORIO - AVANZADA**

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

En cuanto a la capacidad legal, el oferente **SANRI S.A.**, CUMPLE.

Asimismo, se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, a través de la página web [www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py), el portal de información, donde se consta que la firma **SANRI S.A.**, con **RUC 80011519-8**, a la fecha de se encuentra habilitada para contratar con el estado.

**Prohibiciones y Limitaciones en virtud al art. 21 de la Ley 7021/22**

El Comité confirma que el oferente y sus integrantes no poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

  
**MARÍA SARA OCAMPOS**  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
**C.P. LILIANA SÁCHEZ DOMEQ**  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
**Abg. GUILLERMO SARABIA**  
Comité de Evaluación de Ofertas



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ID N° 443.293 ADQUISICIÓN DE  
EQUIPOS INFORMÁTICOS – COMPUTADORAS DE ESCRITORIO - AVANZADA**

**11) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los Artículos 52, 53 y de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en concordancia con el Art. 75 inc. 2 del Decreto reglamentario N° 2264, que dispone:

*Evaluación basada en precio*

*I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

*2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

*3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*

*4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

Se concluye que la firma **SANRI S.A., con RUC 80011519-8**, es la recomendada para la adjudicación por ser la oferta más baja y conveniente, y por cumplir con los requisitos establecidos en el PBC.

Por todo lo expuesto, se expide y recomienda:

**ADJUDICAR**, el Llamado de Licitación de Menor Cuantía Nacional 443.293 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – COMPUTADORAS DE ESCRITORIO - AVANZADA, por un monto total de **Gs. 375.284.665 (guaraníes trescientos setenta y cinco millones doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco)** IVA incluido, a la firma **SANRI S.A., con RUC 80011519-8** conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más baja y conveniente, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Es nuestro informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad, a los treinta días del mes de octubre, en la ciudad de San Lorenzo.



  
**MARÍA SARA OCAMPOS**  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
**C.P. LILIANA SÁCHEZ DOMEQ**  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
**Abg. GUILLERMO SARABIA**  
Comité de Evaluación de Ofertas